Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

propuesta del S.r Don Diego Fuster de S.n Tiago tocante a censo que hacen los propios de la ciud. al ospital de S.n

El S.r Don Diego Fuster Cavallero del orden de S.n Tiago de S.n Dixo y propuso a la ciud. que havia en dos se pedido por parte del prior y combento del ospital de nra S.a de Gracia de S.n Juan de Dios de esta ciud. se le pagasen los corridos de un censo que le hacian los propios cargado sobre la casa de comedias vieja que era del dho ospital y la ciud. la tomo a censo para fabricar en ella la dha casa de comedias que por haverse pasado despues de otro que oy esta ~~[illegible]~~ por necessidad de la dha casa la ciudad le dio comission juntamente con el S.r Don Fran.co de Verastegui Regidor para que tratasen con el padre prior y religiosos del dho ospital lo hiziesen a tomar la dha casa y se anulase el contrato supuesto que oy por haverse introducido en la dha casa el trinquete del juego de la pelota y haver renta fixa dello era beneficio del dho ospital y que haviendo tratado esto con el padre provincial de la dha orden no quiso salir allo por dezir se le devian muchos R.s de corridos y que primero se havian de pagar que se tratase de otra cosa con lo qual lo dejaron estar hasta agora que an bueltto a hablar con el dho padre provincial y esta combinido a tomar la dha casa y hazer suelta de los corridos del dho censo y darle por libre del dho contrato de censo de que da quenta a la ciud. para que aviendo de lo que mas convenga [illegible] la ciudad